

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

- 1165** *Corrección de errores de la Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se convocan subvenciones, para el fomento de la cultura y el libro español mediante la traducción y edición en lenguas extranjeras, de obras literarias o científicas escritas y publicadas en español, correspondientes al año 2009.*

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se convocan subvenciones para el fomento de la cultura y el libro español mediante la traducción y edición en lenguas extranjeras, de obras literarias o científicas escritas y publicadas en español correspondientes al año 2009, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 314, de 30 de diciembre de 2008, se procede a su rectificación:

En la página 52503, en la denominación del título, donde dice: «Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se convocan subvenciones, para el fomento de la cultura y el libro español mediante la traducción y edición en lenguas extranjeras, de obras literarias o científicas escritas y publicadas en español correspondientes al año 2009», debe decir: «Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la traducción y edición en lenguas extranjeras, de obras literarias o científicas escritas y publicadas en español correspondientes al año 2009».

En la página 52504, en el apartado séptimo, punto 2, donde dice: «Presidente: El Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, quien podrá delegar en el Vicepresidente: La Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, y en su ausencia en un funcionario de carrera de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.»; debe decir:

«Presidente: El Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, quien podrá delegar en el Vicepresidente.

Vicepresidente: La Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, y en su ausencia, un funcionario de carrera de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.»

En la página 52506, anexo I, formulario de solicitud, en el recuadro de la denominación de la convocatoria, donde dice: «Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la cultura y el libro español mediante la traducción y edición en lenguas extranjeras, de obras literarias o científicas escritas y publicadas en español.», debe decir: «Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la traducción y edición en lenguas extranjeras, de obras literarias y científicas escritas y publicadas en español.».

En la página 52512, índice de documentos adjuntos a la solicitud, en el recuadro de la denominación de la subvención, donde dice: «Subvenciones para el fomento de la cultura y el libro español mediante la traducción y edición en lenguas extranjeras, de obras literarias o científicas escritas y publicadas en español 2009.», debe decir: «Subvenciones para el fomento de la traducción y edición en lenguas extranjeras, de obras literarias y científicas escritas y publicadas en español 2009.».